Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 2014-17-01-06-P 05421

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

"RESCARAPUNGO CIA. LTDA."

OTORGANTES

NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER

DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER

COMPAÑÍA ADKYBUSINESS CIA. LTDA.

COMPAÑÍA COCOYOC CIA. LTDA.

COMPAÑÍA DEHOF S.A.

CUANTIA $ 1.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy miércoles dieciséis (16) de octubre de dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente Nelson Vicente Vallejo Carrillo, ecuatoriano, viudo; por sus propios derechos la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, de nacionalidad Alemana, casada, con Disolución de Sociedad Conyugal, según se desprende de la razón sentada en la partida de

matrimonio que se adjunta como habilitante; por sus propios derechos la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, de nacionalidad Alemana, casada, con Disolución de Sociedad Conyugal, según se desprende de la razón sentada en la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante; La compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por su mandatario el señor ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, según se desprende del Poder General otorgado en la notaria Trigésima, del cantón Quito, el primero de octubre del año dos mil doce, cuya copia certificada se agrega como habilitante; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Michael Franco Degetau Hof, casado, en su calidad de Presidente y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; La compañía DEHOF S.A., legalmente representada por el señor Michael Franco Degetau Hof, casado, en su calidad de Gerente y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, quienes declaran bajo juramento y expresan su voluntad de constituir una compañía de responsabilidad limitada al tenor de los estatutos que a continuación se describen y que declaran tener conocimiento de ellos. El carácter de la inversión que realizan las señoras: Sonia Michele Rosenfeld Seeger y Diana Lucia Rosenfeld Seeger, tiene el carácter de inversión extranjera directa.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme

presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se agregan como documentos habilitantes; instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura; de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, previas advertencias de la gravedad del juramento; declaran lo siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de constitución de una compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por sus propios derechos el señor ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, Ecuatoriano, viudo; por sus propios derechos la señora Sonia Michele Rosenfeld Seeger, de nacionalidad Alemana, casada, con Disolución de Sociedad Conyugal, según se desprende de la razón sentada en la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante; por sus propios derechos la señora Diana Lucia Rosenfeld Seeger, de nacionalidad Alemana, casada, con Disolución de Sociedad Conyugal, según se desprende de la razón sentada en la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante; La compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., legalmente representada por su mandatario el señor ingeniero Nelson Vicente Vallejo Carrillo, viudo, según se desprende del Poder General otorgado en la notaria Trigésima, del cantón Quito, el primero de octubre del año dos mil doce, cuya copia certificada se agrega como habilitante; La compañía COCOYOC CIA. LTDA., legalmente representada por el señor Michael Franco Degetau Hof, casado, en su calidad de Presidente y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante; La compañía DEHOF S.A., legalmente representada por el señor Michael Franco Degetau

Hof, casado, en su calidad de Gerente y como tal representante legal según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, quienes declaran bajo juramento y expresan su voluntad de constituir una compañía de responsabilidad limitada al tenor de los estatutos que a continuación se describen y que declaran tener conocimiento de ellos. El carácter de la inversión que realizan las señoras: Sonia Michele Rosenfeld Seeger y Diana Lucia Rosenfeld Seeger, tiene el carácter de inversión extranjera directa. CAPITULO PRIMERO.- DE LA COMPAÑÍA: DENOMINACION, OBJETO SOCIAL, DURACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO. ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará RESCARAPUNGO CIA. LTDA., se regirá por las leyes de la república del Ecuador, especialmente por la ley de compañías, y por el presente estatuto. ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social el siguiente: Elaborar y comerciar pastas alimentos y otras comidas o alimentos elaborados o semielaborados y explotar los negocios del ramo gastronómico, tales como pizzerías o restaurantes, bar, despacho de bebidas alcohólicas y encasadas en general, cafetería y heladería. Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes tendientes a cumplir con su objeto social. La compañía podrá participar en la constitución y aumentos de capital en otras compañías nacionales o extranjeras, adquirir todo tipo de acciones o participaciones en otras compañías; Actuar como representante de empresas nacionales o extranjeras para cumplir con su objeto social. La compañía no se dedicará a la

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

intermediación financiera. ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN.- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, este plazo podrá prorrogarse o disminuirse por resolución adoptada por la junta general de socios. ARTÍCULO CUARTO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana, y su domicilio principal es la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, cantón de Quito, provincia de Pichincha, pudiendo establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país, así como también en el exterior. CAPITULO SEGUNDO. EL CAPITAL.- ARTIÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de UN MIL dólares americanos, divididos en un mil participaciones de un dólar de valor cada una. ARTÍCULO SEXTO: CESION DE PARTICIPACIONES.- La sesión de participaciones, se realizara de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, los socios serán preferidos en la adquisición de las participaciones, a prorrata de las que son propietarios. CAPITULO TERCERO DE LA ADMINISTRACIÓN.- La compañía será dirigida y gobernada por la junta general de socios, y administrada por el presidente y gerente general, en caso de que la Junta General de Socios considere necesario nombrara a futuro gerentes de área. ARTÍCULO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Socios legalmente convocada y reunida, es el órgano supremo de la compañía y tiene poder para resolver todos los asuntos relacionados con la actividad de la compañía, dentro de los límites establecidos por la Ley. Podrá decidir lo que estime conveniente para la buena marcha de la compañía, las atribuciones son las siguientes: a) Por causas legales designar y remover al

presidente, gerente general, y gerentes de área; b) Fijar las remuneraciones de los administradores de la sociedad; c) Conocer y aprobar las cuentas de los balances anuales que presente el gerente general; d) Resolver sobre el reparto de las utilidades; e) Decidir sobre el aumento o disminución del capital y la prorroga del contrato social; f) Consentir la cesión de partes sociales en la admisión de nuevos socios; g) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores; h) Autorizar al Presidente y Gerente General, para que suscriban contratos de crédito por cualquier cuantía; i) Ejercer las demás atribuciones establecidas por la Ley de Compañías, las que no estuvieren otorgadas por la Ley o los Estatutos al Presidente y Gerente General. ARTÍCULO OCTAVO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- El presidente durara cinco años en su cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente, sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente remplazado, el presidente puede o no ser socio de la compañía, son atribuciones del presidente las siguiente: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Socios; b) Presidir las sesiones de junta general de socios; c) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente General a junta general de socios; d) Remplazar al gerente general, en caso de ausencia temporal; e) Suscribir los certificados de aportación y las actas de junta general, y las demás atribuciones que le confiere la Ley, y las que le asigne la junta general de socios; f) Supervisar la marcha administrativa y económica de la compañía. ARTÍCULO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL.- El gerente general durara cinco años en su cargo, podrá ser reelegido indefinidamente, sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente remplazado, pero podrá ser

removido por decisión de la junta general de socios, y por causas legalmente justificadas, el gerente general puede o no ser socio de la compañía, sus atribuciones son las siguientes: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, para lo cual tendrá los más amplios poderes y se extenderá a todos los asuntos relacionados con el giro del negocio y objetivos de la compañía; b) Actuar como secretario de la junta general de socios; c) Convocar individual o conjuntamente con el presidente a junta general de socios; d) Organizar y dirigir las oficinas y dependencias de la compañía; e) Supervisar que se lleven los libros de contabilidad, y llevarlos por si mismo, el libro de actas y participaciones de socios; f) Presentar una memoria de la situación administrativa y financiera de la compañía anualmente; g) Realizar cualquier clase de actos y contratos por cualquier cuantía; h) Nombrar y remover empleados y contratar a éstos y a los trabajadores especializados en las actividades de la compañía, y fijar sus remuneraciones de acuerdo con la Ley; i) Remplazar al Presidente; h) Ejercer las funciones adicionales que la ley de compañías establece y las que la junta general de socios disponga. En caso de ausencia lo remplazará el Presidente. ARTÍCULO DÉCIMO: LOS GERENTES DE AREA.- Los gerentes de área serán nombrados por un año, y podrán ser indefinidamente reelegidos. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: FISCALIZACIÓN.- La fiscalización de la compañía estará a cargo de la junta general de socios, quien podrá nombrar si estima necesario un comisario. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: CLASE DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.- Las reuniones de la junta general de socios, serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias se efectuaran por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la

finalización del ejercicio económico de la compañía y conocerán los balances anuales, y los informes que presente el gerente general. Resolverán sobre la distribución de las utilidades y cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las juntas extraordinarias se reunirán en cualquier época del año. Tanto en las juntas ordinarias como extraordinarias, solo podrá tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria, salvo lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías. Las convocatorias serán hechas mediante comunicación escrita, suscrita por el presidente o gerente general individual o conjuntamente. Las convocatorias serán enviadas mediante comunicación al domicilio que tenga registrado cada socio en la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. En dicho lapso no se contará la fecha de notificación de la convocatoria, ni la fecha de celebración de la junta, de no haberse realizado la reunión de junta general en primera convocatoria, no podrá demorar más de treinta días, contados desde la fecha fijada para la primera reunión y deberá realizarse mediante nueva comunicación, se hará constar que se trata de la segunda convocatoria y que se celebrara con el numero de socios que concurran. La segunda convocatoria no podrá modificar el objeto de la reunión convocada en la primera ocasión. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: QUÓRUM Y VOTACIONES.- La junta general de socios, se considera instalada en primera convocatoria cuando los concurrentes a ella, representen más del cincuenta y uno por ciento del capital social. En la segunda convocatoria se reunirán con el número de socios que asistan, debiendo expresar este particular en la convocatoria. Las decisiones se tomaran con mayoría de votos del capital social concurrente,

entendiéndose que el socio tiene derecho a un voto por cada participación de un dólar. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría. Las resoluciones de la Junta General de socios son obligatorias para todos los socios inclusive para los inasistentes o los que votaren en contra. Las actas se llevarán a máquina y foliadas con numeración continua y sucesiva, y deberán ser firmadas por el presidente y secretario de la compañía. Para decidir los aumentos de capital se requiere una votación a favor del setenta y cinco por ciento del capital social. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LAS UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico, se distribuirán conforme a la Ley, en la forma que determine la Junta General de Socios. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DISOLUCIÓN.- Son causas de disolución de la compañía, todas aquellas que se hallen establecidas en la Ley de compañías. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: LIQUIDACIÓN.- En caso de liquidación de la compañía se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social esta totalmente suscrito y se encuentra pagado de la siguiente forma: ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios declaran bajo juramento que suscriben y pagan el capital social de la siguiente forma:

Socios	Capital Suscrito	Número Participaciones	Porcentaje
Nelson Vicente Vallejo Carrillo	200	200	20%
Sonia Michele Rosenfeld Seeger	150	150	15%
Diana Lucia Rosenfeld Seeger	150	150	15%
ADKYBUSINESS CIA. LTDA.	200	200	20%

COCOYOC CIA. LTDA.	150	150	15%
DEHOF S.A	150	150	15%
Total	$ 1.000	1.000	100%

De igual manera los socios declaran bajo juramento que están de acuerdo con la integración del capital social, y que depositaran el capital social de la compañía en una institución bancaria, en una cuenta aperturada a nombre de la sociedad para tal efecto. Además los socios declaran bajo juramento que la constitución de la compañía se efectuara conforme a lo dispuesto en las reformas de la Ley de Compañías promulgadas en el suplemento del Registro Oficial número doscientos cuarenta y nueve del martes veinte de mayo del dos mil catorce. Disposición Transitoria: Los socios nombran como Gerente General al señor Ingeniero Michael Franco Degetau Hof; y, como Presidente al señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, de conformidad a lo que dispone los artículos noveno y octavo de los estatutos de la sociedad, de igual manera los socios autorizan y delegan al señor Doctor Juan Carlos Domínguez Falquez, para que realice los trámites administrativos y legales necesarios para la constitución de la compañía, así como también le autorizan para que obtenga el Registro Único de Contribuyentes, ante el Servicio de Rentas Internas, en nombre de la compañía. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez F., matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veinte, del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se

0000006

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Nelson Vicente Vallejo Carrillo
C.C.060003255-1

Sonia Michele Rosenfeld Seeger
C.I. 1711121841

Diana Lucia Rosenfeld Seeger
C.I. 1711121383

Michael Franco Degetau Hof
C.C. 1714395405

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta cantón Quito

MOR/MOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 06[illegible]3255-1

VALLEJO CARRILLO
NELSON VICENTE

CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Viudo
NORMA NANDA
LOAIZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
E3333V

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO HELEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-16

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0093
NÚMERO

0600032551
CÉDULA

VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 16 OCT. 2014

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

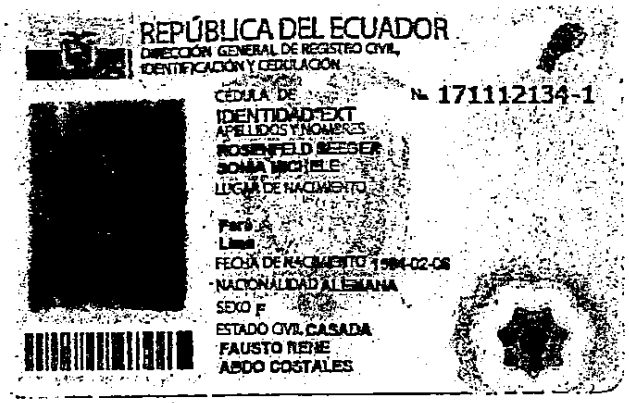

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD/EXT
Nº 171112134-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE

LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-06
NACIONALIDAD ALEMANIA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FAUSTO RENE ABDO COSTALES

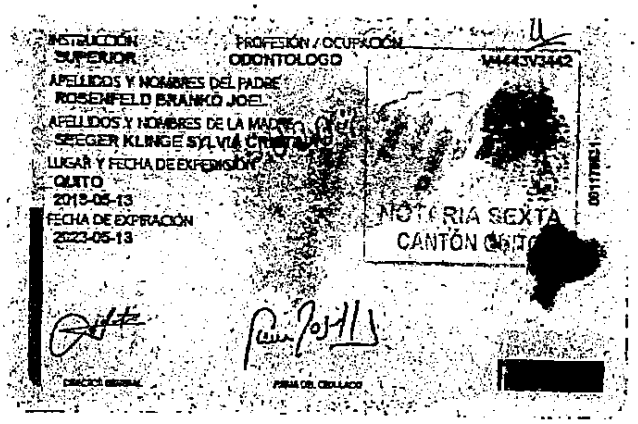

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSENFELD BRANKO JOEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito a 16 OCT. 2014

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo ....1.... Pág. ....8.... Acta ....8....

En ....NANEGAL.... provincia de ....PICHINCHA.... hoy día ....OCHO....
....MARZO.... del dos mil ....TRECE...., El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ....FAUSTO RENE ABDO COSTALES.... nacido en ....RIOBAMBA...., el ....22.... de ....JUNIO.... de ....1974...., de nacionalidad ....ECUATORIANA...., de profesión ....ODONTOLOGO...., con Cédula Nº ....170446841-0.... domiciliado en ....QUITO/ECUADOR...., de estado anterior ....DIVORCIADO....; hijo de ....JUAN EDUARDO ABDO.... y de ....NELLY COSTALES....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ....SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER.... nacida en ....LIMA/PERU...., el ....06.... de ....FEBRERO.... de ....1984.... de nacionalidad ....ALEMANA.... de profesión ....ESTUDIANTE.... con Cédula Nº ....171112134-1...., domiciliada en ....QUITO/ ECUADOR.... de estado anterior ....SOLTERA.... hija de ....BRANKO JOEL ROSENFELD...., y de, ...SYLVIA CRISTINA SEEGER....

LUGAR DEL MATRIMONIO: ....NANEGAL.... FECHA: ....08 DE MARZO DEL 2013....

En este matrimonio reconocieron a su.x. hij.xx. .... llamado: xxxxxxxx

OBSERVACIONES

SIN ENMENDADURAS .fa

FIRMAS.-

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación — Jefatura Provincial de Pichincha — NANEGAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1088

Año........ Tomo........ Pag........ Acta........
Dto. [ ] Dcto. [ ] Mble [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [x]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ...

GESTION DE REGISTRO CIV

2013

SECCION LEGAL - MARGINACION

DEPARTAMENTO NACIONAL

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

0000008

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.
.... de .... de

f) ....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha
.... cuya copia se archiva.
.... de .... de

f) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha .... cuya copia se archiva.
.... de .... de

f) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 24 de Julio del 2013 – RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el *NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO*, de fecha 08 de Julio del 2013, se Declara Disuelta la *SOCIEDAD CONYUGAL*, entre: *FAUSTO RENE ABDO COSTALES* y *SONIA MICHELE ROSENFELD SEEGER*. Documento que se archiva con el Nº 2013-17-2-1272 *DP: Jupa.*

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en *UNA* hoja(s)
Quito 16 OCT. 2014
TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1088

Año.......... Tomo.......... Pag.......... Acta..........
Orig. [ ] Otra. [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico [ ] Electrónico [ ]
DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

GESTION DE REGISTRO CIVIL

2013

SECCION LEGAL - MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL

C000009

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

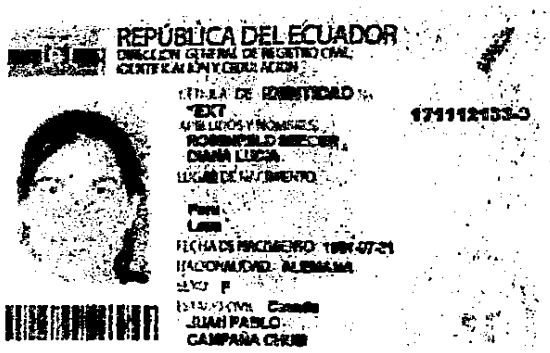
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
EXT
171112133-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSENFELD SCHULOF
DIANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-21
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
JUAN PABLO
CAMPAÑA CHERI

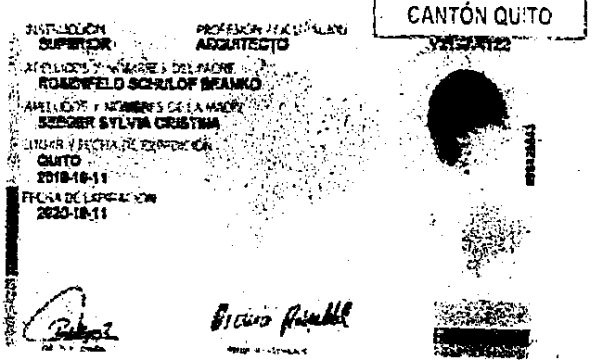
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSENFELD SCHULOF BRANKO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEIDER SYLVIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-10-11

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s)

Quito a 16 OCT. 2014

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 7661680 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 1-a Pág. 59 Acta 59

En QUITO ROLDOS AGUILERA provincia de PICHINCHA hoy día TRES de SEPTIEMBRE del dos mil SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN PABLO CAMPAÑA CHUM nacido en QUITO, el 22 de NOVIEMBRE de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión COMERCIANTE, con Cédula Nº 171219402-4, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de GALO EDUARDO CAMPAÑA y de LUCIA PATRICIA CHUM NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER nacida en LIMA PERU, el 21 de JULIO de 1981, de nacionalidad ALEMANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 171112133-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de BRANKO ROSENFELD SCHULOP y de SYLVIA CRISTINA SEEGER

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO ROLDOS AGUILERA FECHA: 03 de Septiembre del 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij... Ilamad...

OBSERVACIONES

f.

FIRMAS

30 SET. 2010

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación — Jefatura Provincial de Pichincha — Quito

Año ..... Tomo ..... Pág. ..... Acta .....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

0000910

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO DECIMO SEPTIMO del Cantón Quito de fecha 5 de Noviembre del 2007, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE CAMPANA CHUE JUAN PABLO y ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA. Cuya copia se archiva con el Nº 2007-988.- Quito 29 de Noviembre del 2007.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. ht

30 SET 2010

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO

Año:..... Tomo:.....: ☐ Dcts. Pág.....Acta: ...
Divs.☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA SEXTA -En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 16 OCT. 2014

TANIA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

2010
ARCHIVO PROVINCIAL
QUITO-PICHINCHA

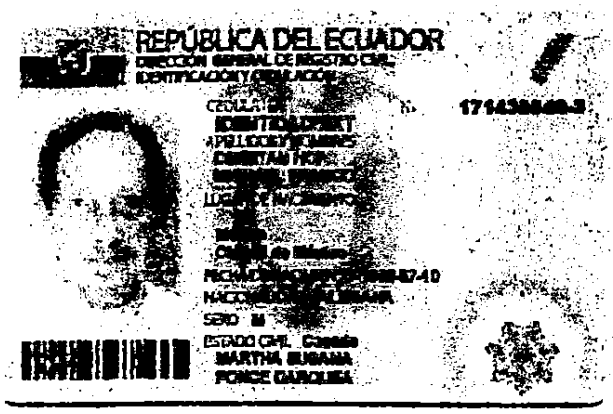

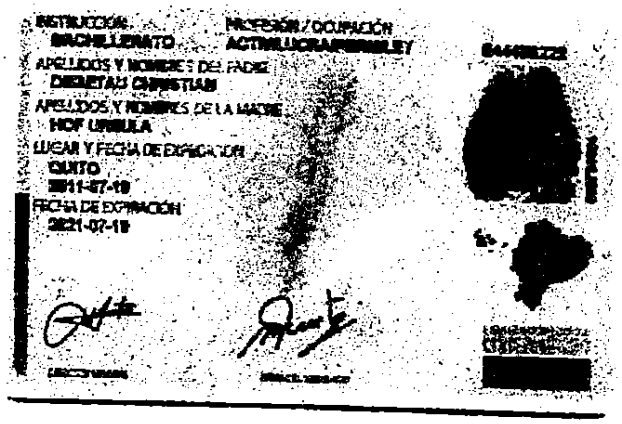

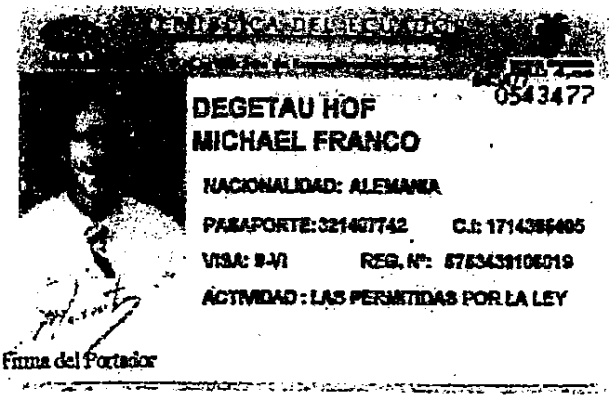

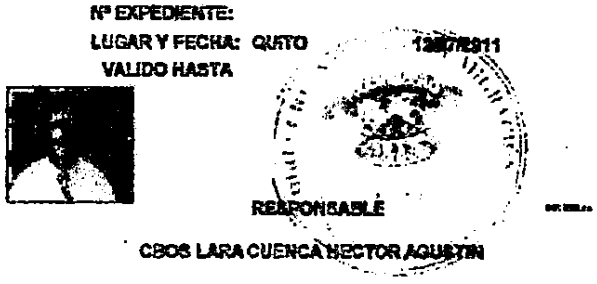

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 16 OCT. 2014

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Dr. Guido Andrade Cevallos

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

0300011

NOTARÍA TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA N° 3773
PODER GENERAL
QUE OTORGA
ADKYBUSINESS CIA. LTDA
A FAVOR DE:
NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO
CUANTIA INDETERMINADA
L.C DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes uno de octubre del año dos mil doce, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, Notario Trigésimo Encargado del cantón Quito, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once emitida por el Consejo de la Judicatura; comparece la señora la señora SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente autorizada por la junta general, la misma que se agrega.- La compareciente es de nacionalidad alemanda, inteligenciada en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el Poder General que otorga la señora SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE, contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura la señora SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE, por los derechos que

representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA, conforme consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito y autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, que se agregan como documentos habilitantes, quien declara ser hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones; libre, consiente y voluntariamente conviene en la suscripción de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTE.- De conformidad con el estatuto social de la compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA, específicamente en su artículo Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo literal g y m, constan entre otras las atribuciones del Gerente General de la compañía, esto es el de constituir mandatarios generales y especiales. TERCERA: PODER GENERAL.- Con el antecedente antes expuesto, al compareciente por medio de este instrumento otorga poder general amplio y suficiente, para que el señor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, pueda representarlo en calidad de Gerente General de la compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA para realizar - ejercer expresamente todos los actos y atribuciones que le confiere el estatuto social, en dicha calidad, autorizando al mismo para que sea reconocido como Gerente General de la compañía, como también autoriza a su Mandatario para que en su representación y en ejercicio de este poder a lo siguiente: A) Administre todos los bienes, derechos y acciones, papeles fiduciarios, acciones, participaciones, muebles o inmuebles corporales o incorporales, pudiendo vender, comprar, arrendar, dar en anticresis, enajenar, hipotecar, prendar, gravar, entregar en pago de sus adeudos, permutar, pactar, negociar, suscribir promesas de venta, ejecutarlas, suscribir compraventas definitivas, dar, recibir y en general realizar todos los actos y contratos

NOTARÍA SEXTA TRIGÉSIMA QUITO ECUADOR

permitidos por la ley, incluso los que requiera de cláusula especial; B) Gire, Cobre, endose, acepte letras de cambio, firme cheques a nombre del Poderdante, realice transferencias, solicite prestamos, realice la cancelación de los mismos, reciba dinero, cheques, especies o cualquier titulo valor, llámense sueldos, rentas, dividendos, etc; C) Pueda abrir y cerrar cuentas, realizar inversiones en cualquier tipo de moneda, en banco de la República del Ecuador e incluso en el extranjero en los que el Poderdante mantenga cuentas; D) Celebre arregle y realice transacciones de toda naturaleza y obtenga los documentos y garantías respectivas; E) Pueda constituir, formar, liquidar, invertir en cualquier tipo de compañía o ser accionista de una, a su vez pueda comparecer, solicitar, realizar todo tipo de trámite ante el representante Legal o autoridad de las compañías en las que soy accionista, o en las que se pueda constituir o ser socio a futuro, sean estas privada o pública; F) Pueda solicitar, firmar cualquier tipo de documento, asistir con voz y voto a todas las convocatorias a Juntas Generales ordinarias y extraordinarias. Pueda representarlo como accionista en la conformación de cualquier Compañía Comercializadora de cualquier tipo, firme todos los documentos necesarios para que la Compañía obtenga su vida jurídica apegada siempre a derecho y bajos las normas legales que le regirán a futuro y en las compañías que existieren a futuro. G) Lo represente judicial y extrajudicialmente en toda clase de juicios que se iniciare, o se hubiese iniciado, en los que el poderdante tuviere calidad de actor, demandado o tercerista, individual o conjuntamente, pudiendo a nombre del Poderdante presentar toda clase de escrito, peticiones, recursos, apelaciones y reconvenciones, para lo cual el Mandatario queda envestido

de todas las facultades y con todas las atribuciones inclusive las especiales señaladas en el Artículo Cuarenta y Ocho del Código de Procedimiento Civil, pudiendo inclusive delegar este poder total o parcialmente en un abogado de su confianza nombrándolo como Procurador Judicial en defensa de mis intereses; H) Para que pueda representarlo ante cualquier institución Civil, penal, Laboral, Municipal, Servicio de Rentas Internas, Policía Nacional, Juzgados de Tránsito, Instituto de Seguridad Social inclusive administrativa con cualquier gestión, tramite o reclame en defensa de los intereses del Mandante; J) Para que contraiga cualquier obligación sean puras simples a modo de plazo, condición e inclusive solidarias con otras personas; K) Para que garantice solidariamente, prendaria e hipotecariamente obligaciones de terceros; L) Para que adquiera para la Mandante a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles en beneficio de la Mandante; M) Medie, Finiquite o Transe en nombre del MANDANTE ante cualquier Juez ó Autoridad sea esta Civil, Laboral, Penal, Municipal, Policial o Administrativa; N) Presente, conteste, tramite, solicite toda clase de documentos ante las autoridad competentes sean estas Judiciales, Civiles, Municipales, Penales, Laborales e inclusive administrativas, como también ante el Servicios de Rentas Internas, Consejo Nacional de transito, Instituto de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías; O) Firme documentos y practique todos los actos necesarios para el fiel cumplimiento de este mandato, actuando el OTORGADO tanto en conjunto como individualmente, dando al OTORGANTE el reconocimiento de todos los actos practicados por el OTORGADO como de su más clara y expresa voluntad, aceptando todo por bueno, fiel y legal; En fin todo cuando pudiere hacer el otorgante personalmente, de

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA

acuerdo a las leyes y normas de la República del Ecuador, de modo que nada se excluya de este poder. Al efecto, se concede al mandatario las mas amplias facultades inclusive la de dar poder a terceras personas en todo o en parte; confirmándole las facultades determinadas en el Articulo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. CUARTA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada y por tiempo indefinido. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por la doctora Myrian Ximena Ortega, portadora de la matrícula profesional número ocho mil doscientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, a la compareciente se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sylvia Sde Rosenfeld 1707443402

SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE C.C.

Gerente General

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES

IDENTIDAD 170744340-2

SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE
LIMA_PERU

25 DE MAYO DE 1952
EXT. 11 994 15326 F
QUITO_PCHA-1980 EXT.

Sylvia Seeger Rosenfeld

ALEMANA E2133 I3242

CC. BRANKO ROSENFELD SCHULHOF

SECUNDARIA Q.DOMESTICOS

HANS OTTO SEEGER
YUTTA KLINGE

QUITO-6-2-2003

QUITO-6-2-2015 AFP

01-3622

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ...1... foja(s) útiles

QUITO a, 01 OCT. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4,00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº

330991

SEEGER KLINGE

SYLVIA CRISTINA

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 321407631 C.I.: 1707443402

VISA: 10-VI REG. Nº: 1199415336

ACTIVIDAD : QQ.DD

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

QUITO - ECUADOR

C0C0014

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 27/11/2007

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles

QUITO a, 01 OCT. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos

NOTARIO TRIGÉSIMO

Quito, 10 de octubre de 2011

Señora
Sylvia Cristina Seeger Klinge
Ciudad

De mi consideración:

Conforme a la Disposición Transitoria contenida en el Artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA., su persona ha sido nombrada como Gerente General de dicha sociedad por el período estatutario de DOS (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de ADKYBUSINESS CIA. LTDA.. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la referida Compañía.

ADKYBUSINESS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 17 de agosto de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 10 de octubre de 2011, bajo el No. 3425, tomo 142.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Felicito a usted por tan acertada designación, solicitándole suscriba el presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Ab. Sofía Almeida Montero
Abogada Patrocinadora
Mat. 10975 C.A.P.

Fecha: Quito, 10 de octubre de 2011

Acepto expresamente la designación de Gerente General de la compañía ADKYBUSINESS CIA. LTDA. y prometo desempeñar tal cargo para el que he sido nombrada de conformidad con la Ley y su Estatuto Social.

Sylvia Cristina Seeger Klinge
C.I. No. 170744340-2

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 16185 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 23 NOV 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL

0000015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
QUITO - ECUADOR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADKYBUSINESS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de septiembre dos mil doce, siendo las 09h00 en el local de la compañía ubicado en la Urbanización Luis Tobar, calle principal casa D, camino a Lumbisi, de la parroquia de Cumbaya, se reúnen los socios: Branko Joel Rosenfeld Schulhof, propietario de 4.997 participaciones; Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael, propietaria de 1 participación; Sonia Michele Rosenfeld Seeger, propietaria de 1 participación; y, Diana Lucia Rosenfeld Seeger, propietaria de 1 participación de un dólar de valor cada una

Preside la sesión la señorita Sonia Michele Rosenfeld Seeger, y actúa como secretaria la señora Sylvia Cristina Seeger Klinge, en sus calidades de Presidenta y Gerente General respectivamente.

La presidenta dispone a la secretaria que constate el quórum asistente, la secretaria informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

La presidenta les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto.

1.- Autorizar a la Gerente General, para que otorgue en nombre y en representación de la compañía un Poder General,

Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, para tratar el punto antes indicado.

Con respecto al primer y único punto del orden del día, los socios luego de intercambiar opiniones, y en vista de que tanto la presidenta, como la Gerente General, se ausentaran fuera del país, resuelven por unanimidad, autorizar a la Gerente General de la compañía, para que en nombre y en representación de la compañía otorgue un poder general, amplio y suficiente a favor del señor Nelson Vicente Vallejo Carrillo, para que pueda representar a la compañía en calidad de Gerente General.

Al haberse tratado el punto del orden del día, la presidenta dispone un receso, para que la secretaria redacte el acta. Se reinstala la sesión, la secretaria da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con la presidenta y la secretaria que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

Sonia Michele Rosenfeld Seeger
PRESIDENTA
Socia.

Sylvia Cristina Seeger Klinge
SECRETARIA

Branko Joel Rosenfeld Schulhof
Socio.

Sandra Agnes Rosenfeld Vanisterdael
Socia.

Diana Lucia Rosenfeld Seeger
Socia.

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

NUMERO RUC:	1792346681001
RAZON SOCIAL:	ADKYBUSINESS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA
CONTADOR:	

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/10/2011	FEC. CONSTITUCION:	10/10/2011
FEC. INSCRIPCION:	14/12/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: PRINCIPAL Número: CASA D Conjunto: URBANIZACION LUIS TOBAR Camino: A ILUMBISI Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO ALEMAN Telefono Trabajo: 022896430

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH210311 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 14/12/2011 14:58:46

0000016

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792346681001

RAZON SOCIAL: ADKYBUSINESS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/10/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: PRINCIPAL Número: CASA D Referencia: JUNTO AL COLEGIO ALEMAN Conjunto: URBANIZACION LUIS TOBAR Camino: A ILUMBISI Telefono Trabajo: 022896430

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH210311 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 14/12/2011 14:58:47

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... hoja(s) útiles
QUITO a, 01 OCT. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

Dr. Guido Andrade Cevallos

... TA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3ra COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL OTOGADO POR ADKIBUSINES CIA. LTDA., REPRESENTADA POR LA SEÑORA SYLVIA CRISTINA SEEGER KLINGE EN FAVOR NELSON VALLEJO CARRILLO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

RAZÓN: DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO, Notario Trigésimo del Cantón Quito, DOY FE que el presente PODER GENERAL otorgado por ADKYBUSINESS CIA. LTDA., en favor NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO, de fecha primero de Octubre del año dos mil doce, no se encuentra **REVOCADO** hasta la presente fecha.- Quito, a cuatro de Noviembre del año dos mil catorce.-2014-17-01-30-D8176mn

EL NOTARIO

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO

M.Sc. DARIO ANDRADE ARELLANO Notaria Trigésima QUITO - ECUADOR

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador

0000017

SRI
...le hace bien al país!
CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792346681001

RAZON SOCIAL: ADKYBUSINESS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SEEGER KLINGE SYLVIA CRISTINA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/10/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	10/10/2011
FEC. INSCRIPCION:	14/12/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: PRINCIPAL Número: CASA D Conjunto: URBANIZACION LUIS TOBAR Camino: A ILUMBISI Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO ALEMAN Telefono Trabajo: 022896430

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH210311 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ: **Fecha y hora:** 14/12/2011 14:58:46

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792346681001

RAZON SOCIAL: ADKYBUSINESS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 10/10/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: PRINCIPAL Número: CASA D Referencia: JUNTO AL COLEGIO ALEMAN Conjunto: URBANIZACION LUIS TOBAR Camino: A ILUMBISI Telefono Trabajo: 022896430

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 16 OCT. 2014

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RETH210311 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 14/12/2011 14:58:47

1085 32974

2014 17 01 03 D 2758

0000018

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

COCOYOC CIA. LTDA

Quito, 18 de enero de 2.012

Señor
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía COCOYOC Cía. Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ratificar a usted como **PRESIDENTE**, por el periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social. Como Presidente tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera subsidiaria en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, quien la ostenta. Las atribuciones y deberes del Presidente constan en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

COCOYOC Cia. Ltda., se constituyó bajo la denominación de MICDEGETAU Cia. Ltda, mediante escrituras de constitución otorgada el 22 de abril del 2.009, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Público Décimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de mayo del 2.009, con el número 1579, tomo 140 en el repertorio bajo el número 01851.

La Compañía cambió de denominación, modificó su objeto social y reformó su estatuto social mediante escritura publica otorgada con fecha 25 de julio de 2011, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el 4 de enero de 2012.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente

Sr. Juan Simón Varea Terán
GERENTE GENERAL

Quito, 18 de enero de 2.012

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía COCOYOC CIA. LTDA., según el nombramiento precedente.

Sr. Michael Franco Degetau Hof
Presidente C.I. 1714395405
Nacionalidad Alemana

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito bajo el No.
1474
documento bajo el No. ..... del Registro
143
de Nombramientos Tomo No. .....
07 FEB 2012
Quito, a.....

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 13 FEB 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000019

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792199395001

RAZON SOCIAL: COCOYOC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: COCOYOC CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VAREA TERAN JUAN SIMON

CONTADOR: PAZMIÑO ARELLANO SAMUEL EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/05/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	21/05/2009
FEC. INSCRIPCION:	19/06/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	15/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ELABORACION, EVALUACION, ASESORIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E12-22 Intersección: ISABEL LA CATOLICA Edificio: ELITE Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022529216

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAQU180608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 08/08/2012 17:14:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792199395001

RAZON SOCIAL: COCOYOC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 21/05/2009

NOMBRE COMERCIAL: COCOYOC CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE ELABORACION, EVALUACION, ASESORIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS FINANCIEROS.S E INVERSIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E12-22 Intersección: ISABEL LA CATOLICA Referencia: FRENTE AL SWISSOTEL Edificio: ELITE Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022529216

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s)

Quito a 16 OCT. 2014

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OAQU180608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 08/08/2012 17:14:03

DEHOF S.A.

Quito, 7 de septiembre de 2011

Señor
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DEHOF S.A., celebrada el día 6 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de ratificar a su persona como Gerente de la Compañía por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de DEHOF S.A.. Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

DEHOF S.A. se constituyó bajo la denominación de Inmobiliaria Dehof S.A., mediante escritura pública otorgada el día 25 de septiembre de 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr, Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de noviembre de 2001.

La compañía cambió de denominación, modificó su objeto social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada con fecha 26 de abril de 2011 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón el día 7 de julio de 2011.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, le subrogará el Presidente.

Felicito a usted por tan acertada designación, solicitándole suscriba el presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Ab. Sofía Almeida Montero
Presidente Ad Hoc

Fecha: Quito, 7 de septiembre de 2011

Acepto expresamente la designación de Gerente de la compañía DEHOF S.A. y prometo desempeñar el cargo para el que he sido nombrado de conformidad con la Ley y su Estatuto Social.

Michael Franco Degetau Hof
C.I. No. 17 1439540 5

NOTARIA TERCERA QUITO ECUADOR

... queda inscrito el presente

documento bajo en No. 12796 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 09 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 13 FEB 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000021

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA TERCERA
QUITO ECUADOR

NUMERO RUC:	1791811399001
RAZON SOCIAL:	DEHOF S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	DEHOF S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	DEGETAU HOF MICHAEL FRANCO
CONTADOR:	PAZMIÑO ARELLANO SAMUEL EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/11/2001	FEC. CONSTITUCION:	23/11/2001
FEC. INSCRIPCION:	04/01/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E12-22 Intersección: ISABEL LA CATOLICA Edificio: ELITE Piso: 0 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022529216

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

18 JUN. 2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDCM010607 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/06/2012 12:38:59

4

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791811399001

RAZON SOCIAL: DEHOF S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/01/2002

NOMBRE COMERCIAL: DEHOF S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

REPRESENTACIÓN COMERCIAL Y MERCANTIL DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
SERVICIOS DE DECORACIÓN, REPRODUCCION DE PLANOS, DOCUMENTOS.
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE TECNOLOGIA.
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIONES FINANCIERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E12-
Intersección: ISABEL LA CATOLICA Referencia: FRENTE AL SWISSOTEL Edificio: ELITE Piso: 0 Oficina: 3 Telefono Trabajo:
022529216

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 16 OCT. 2014

TAMARA GARCÉS ARMIJOS
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDCM010607 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/06/2012 12:38:59

C000022

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/10/2014 07:55 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7671494
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1708256522 DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS
CIIU: I5610.13
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR, REPARTO DE PIZZA, ETCÉTERA.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **RESCARAPUNGO CIA.LTDA.**

VIGENCIA DEL DOCUMENTO: ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **13/11/2014 07:55**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

15/10/2014 10.41

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta ...Tres... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 10 OCT. 2014

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

Registro Mercantil de Quito

000023

TRÁMITE NÚMERO: 76174

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51047
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5364
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791811399001	DEHOF S.A.	Quito	SOCIO	No Aplica
0600032551	VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	Quito	SOCIO	Viudo
1792199395001	COCOYOC CIA. LTDA.	No Determinado	SOCIO	No Aplica
1711121341	ROSENFELD SEEGER SONIA MICHELE	Quito	SOCIO	Casado
9010076174001	ADKYBUSINESS CIA. LTDA.	No Determinado	SOCIO	No Aplica
1711121333	ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESCARAPUNGO CIA .LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

№ 0968524

Registro Mercantil de Quito

0000024

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA; 5 AÑOS.- RL: GG

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

№ 0968523

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente al RUC de la Compañía ADKYBUSINESS CIA.LTDA., siendo el correcto 1792346681001, Quito, a 04/02/2015.

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES

DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGÚN RESOLUCIÓN 002-RM-20140

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

6390325

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	RESCARAPUNGO C/A. LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO
PARROQUIA: CALDERON	BARRIO: CARAPUNGO	CIUDADELA:
CALLE: GIOVANNY CALLE I	NÚMERO: N70 57	INTERSECCIÓN/MANZANA: PASAJE 1
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2923625	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: operaciones@elhornero.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0998919786	FAX:	operaciones@elhornero.com.ec

REFERENCIA UBICACIÓN: UNA CUADRA ANTES DE LA EMPRESA ELECTRICA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO HOF MICHAEL FRANCO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1714395740-5

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Rocío C. 16h00
Registro de Sociedades

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Rocío C. 17h00
Registro de Sociedades

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.
Rocío C.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
-6 FEB 2015
Sra. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
29 ENE 2015
Sra. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO